RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00740 00

Previo a resolver la solicitud que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante, deberá aportar copia de los oficios No. 3961 y 3962, con la correspondiente constancia de recibido de la entidad a requerir. De igual manera, teniendo en cuenta las respuestas ya obrantes en el expediente, se deberán precisar los bancos a requerir.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 138 de fecha 27 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@J35CM